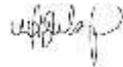


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 11 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora juez esta ejecución con respuesta arrimada por BBVA y oficio informando el no acatamiento de los remanentes aquí decretados.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00213 de 2020

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: ENEIDA SANTOS ALAYON Y OTRA

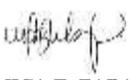
Fecha Auto: 25 de Marzo de 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura tanto la respuesta aportada por BANCO BBVA como el oficio civil No. 099 de febrero 19 de 2021, proveniente de este mismo estrado judicial, misivas que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#11 de 26 de Marzo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

66e2ad0fdeaabde5346d6a69957e8d43a0e9c1ca8e6c6b8cd83fae10b4bca3f

b

Documento generado en 24/03/2021 10:45:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>